



DILIGENCIA para hacer constar:

Que el presente procedimiento no dispone de Pliego de Prescripciones Técnicas en virtud de lo recogido en el artículo 233.2 de La Ley de Contratos del Sector Público, que establece el contenido de los proyectos y la responsabilidad derivada de su ejecución, que literalmente indica:

"No obstante, para los proyectos de obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación inferiores a 500.000 euros de presupuesto base de licitación, IVA excluido, y para los restantes proyectos enumerados en el artículo anterior, se podrá simplificar, refundir o incluso suprimir, alguno o algunos de los documentos anteriores en la forma que en las normas de desarrollo de esta Ley se determine, siempre que la documentación resultante sea suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras que comprenda."

Que nos encontramos en el primer supuesto, y se ha redactado una Memoria Valorada por la Técnica de la Dirección Provincial de Córdoba Doña Aurora Hidalgo Barranco, supervisada con fecha 29 de abril de 2024 por la Oficina Técnica de AVRA, siendo esta más que suficiente para definir, valorar y ejecutar las obras de conservación y mantenimiento en zonas comunes y en 14 VPA de la promoción 38 VPA (CO-2491) en C/ Alondra 2 de Lucena (Córdoba)

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica

David Recio Lebrón
Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Córdoba

DAVID JESUS RECIO LEBRON		27/05/2024 13:25:16	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw382BRg32P58DemT8U6adN7dEP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	